

QUILMES, 18 JUN 2010

VISTO el Expediente N° 827-0611/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las contrataciones, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de Pamela Elisabeth Benczearki, Natalia Inés Bonaudi, Mario Ramón Centurión, Mariano Ezequiel Duff, Emmanuel Etcheverry, Martín Nicolás Graffigna, Alejandra Patricia Mazas y Silvia Noemí Suárez.

Que los mencionados precedentemente tendrán a su cargo las tareas encomendadas en la cláusula primera de los contratos suscriptos a tales efectos y cuyas copias obran de fs. 3 a 10 del Expediente citado en el Visto.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de dichos contratos asciende a la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$24.000,00).

Que a fs. 2 consta la imputación presupuestaria, a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde emitiendo su Dictamen N° 372/10 bis, obrante a fs. 14.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/10 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

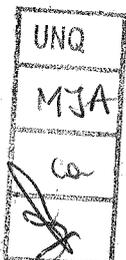
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar las contrataciones, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de Pamela Elisabeth Benczearki, DNI N° 30.371.293, Natalia Inés Bonaudi, DNI N° 28.649.296, Mario Ramón Centurión, DNI N° 28.992.311,



00490



Mariano Ezequiel Duff, DNI N° 33.186.625, Emmanuel Etcheverry, DNI N° 29.028.197, Martín Nicolás Graffigna, DNI N° 32.742.396, Alejandra Patricia Mazas, DNI N° 14.722.083 y Silvia Noemí Suárez, DNI N° 26.885.516, conforme las especificaciones y demás requisitos que obran en los contratos suscriptos a tales efectos y cuyas copias obran de fs. 3 a 10 del Expediente citado en el Visto, por un monto total que asciende a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$ 24.000,00).

ARTICULO 2°: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento de los contratos aprobados en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta de los mismos.

ARTICULO 3°: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 003.000, Programa 01.02.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°: 00490

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes